

Ayuntamiento de MUNERA REGISTRO UNICO	
2 DIC 2016	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº
2538	

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MUNERA

D. Juan Miguel Torres López, concejal del Grupo Municipal del PSOE en el ayuntamiento de Munera, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, presenta para su debate y aprobación al pleno de la Corporación Municipal la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos

Desde el inicio de esta legislatura han sido numerosos los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Munera, sin que por parte del Equipo de Gobierno se haya dado cumplimiento a los mismos. Las mociones tienen una importancia extraordinaria en el juego democrático de los municipios y la mayoría de las propuestas buscan tener un impacto directo en el pueblo y, por lo tanto, mejoran o solucionan problemas reales y concretos. Por este motivo, aprobar una moción equivale a adquirir un claro compromiso para ejecutar lo acordado.

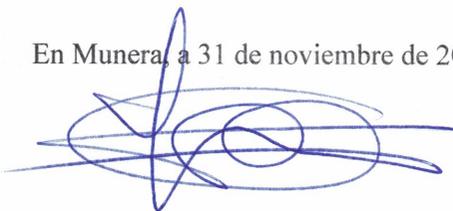
Entendemos las mociones aprobadas como una obligación real, las cuales deben ser llevadas a cabo en un plazo de tiempo acorde a la urgencia y necesidad de las mismas, su naturaleza y variedad, conscientes de la prioridad de algunas sobre otras, pero sin olvidar que el objetivo final es su puesta en marcha y cumplimiento. El reiterado incumplimiento de los acuerdos plenarios desprecia el trabajo de los concejales y defrauda las expectativas de la ciudadanía sobre aquellos que les afectan.

Por lo anterior, el Grupo Municipal del PSOE propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del siguiente

Acuerdo

1. El Gobierno Municipal deberá emitir un primer informe sobre la ejecutividad y obligatoriedad de cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados y no cumplidos, desde el punto de vista municipal y jurisdiccional.
2. Se procederá a la formación de una Mesa de Seguimiento de Mociones que será convocada cada dos meses para controlar su cumplimiento. La mesa deberá definir y aprobar unos plazos, así como iniciar una ficha de seguimiento de cada moción para controlar individualmente el seguimiento de la misma.
3. Del mismo modo, se deberá emitir un informe semestral informando sobre el grado de cumplimiento de dichos acuerdos aprobados en los plenos, acompañado, si es necesario, por informes de viabilidad para justificar su actual estado de cumplimiento.

En Munera, a 31 de noviembre de 2016



Juan Miguel Torres López
Concejal del Grupo Municipal Socialista



Antonio Cuadrado Muñoz
Portavoz del Grupo Municipal del PSOE